



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA REJILANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 097-2019-GRC-GA Fecha: 24 JUL 2019

Callao, 24 JUL 2019

VISTOS:

El Informe N° 901-2019-GRC/GRI-OCV fecha 01 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; la Carta N° 144-2019-GRC/GRI de fecha 24 de junio de 2019, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 748-2019-GRC/GRI de fecha 03 de julio de 2019 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 748-2019-GRC/GRI de fecha 03 de julio de 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el Informe N° 901-2019-GRC/GRI-OCV, de fecha 01 de julio de 2019, que contiene el pronunciamiento del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, respecto al cambio de profesional Especialista en Metrados solicitado por el Contratista **HUMBERTO RONCAL HORNA**, mediante Carta N° 018-2019/HRH ingresada con Hoja de Ruta N° 015434 el 11 de junio de 2019, relacionado a la contratación del servicio para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Aeropuerto - 12, de la Micro Red Aeropuerto del Distrito del Callao Provincia y Región Callao";

Que, asimismo, la mencionada Gerencia Regional, señala que mediante Carta N° 144-2019-GRC/GRI de fecha 24 de junio de 2019, notificada al referido CONTRATISTA el 25 de junio de 2019, aceptó el Cambio de Profesional Especialista en Metrados, reconociendo al **Ing. Marcos Manuel Zambrano Sánchez, (CIP N° 048587)**, en reemplazo del Ing. Pedro Pablo Mejía Matías; y solicita la suscripción de la Adenda relacionado al cambio de profesional;

Que, desde la comunicación de aceptación del cambio de profesional Especialista en Metrados en el Trabajo hasta la fecha, ha transcurrido en exceso el plazo establecido por Ley, para la formalización del cambio de profesional a través de la adenda respectiva; motivo por el cual, es preciso emitir el acto resolutorio que apruebe la suscripción de la Adenda N° 001 al Contrato N° 094-2016-Gobierno Regional del Callao, con eficacia anticipada al 25 de junio de 2019, en aplicación de lo previsto en el Numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Estando a lo expuesto, de conformidad a la norma legal mencionada y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, contando con la Visación de la Oficina de Construcción y Vialidad, de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar con eficacia anticipada al 25 de junio de 2019**, la suscripción de la Adenda N° 001 al Contrato N° 094-2016-Gobierno Regional del Callao, suscrito el 26 de setiembre de 2016, la misma que tiene por objeto el cambio de Profesional **Especialista en Metrados**, reconociendo al **Ing. Marcos Manuel Zambrano Sánchez, (CIP N° 048587)**, en reemplazo del Ing. Pedro Pablo Mejía Matías, quien fue propuesto como parte del equipo por el Contratista y se encuentra registrado en el citado Contrato.





**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución al Contratista **Humberto Roncal Horna** y las Unidades Orgánicas que correspondan para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ECO. RODOLFO RAUL CASTRO RETES  
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
ANA VICTORIA BELTRANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°: 069 ..... Fecha: 24 JUL. 2019.

